Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 244 /2.023 I.

VISTO: 20 FEB 2023

El proceso de Contratación Directa N° 33/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)" – SEGUNDO LLAMADO - ID 416425.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".-

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 23 de enero de 2023, consta cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

- Resolución N° 1520/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, por el cual el Intendente Municipal Resuelve declarar desierto el proceso Contratación Directa N° 33/22 "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)" y autoriza a realizar un nuevo llamado.
- Memorándum D.G.T.A. Nº 94/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, por el cual el Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de TIC solicita el inicio del segundo llamado.
- Programa Anual de Contrataciones con ID 416425;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1124/22) por Gs. 196.000.000 (guaraníes ciento noventa y seis millones) de fecha 15 de julio de 2022 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 60/2022 UOC N° 1 de fecha 27 de setiembre de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación UOC N° 62/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022, por el cual se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 286/2022.

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 244 /2.023 I. 20 FEB 2023

- En fecha 04 de octubre de 2022 el segundo llamado ID 416425 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 08 de octubre fue publicada la Adenda N° 1. En fecha 11 de octubre de 2022 fue publicada la Adenda N° 2. En fecha 19 de octubre de 2022 fue publicada la Adenda N° 3 y en fecha 26 de octubre de 2022 fue publicada la Adenda N° 4.
  Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - J. FLEISCHMAN & CIA S.A.
  - AYCOM S.R.L.
  - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
  - PRINTEC S.A.
  - OLI SERVICE S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 07 de noviembre de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **11:30** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres, de la Contratación Directa N° 33/22, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.	Gs. 1.185
2	AYCOM S.R.L.	Gs. 1.360

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) ha emitido la Declaración Jurada de Responsabilidad, dando cumplimiento a excepción prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."*

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.	AYCOM S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 02 al 04 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N°260 de Modificación de Estatutos Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 06 de Constitución de Sociedad

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Fidel López Gattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 244 /2.023 I. 20 FEB 2023

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura Nº 33 Poder Especial otorgado a favor del Sr. Fernando Raul Bazan y/o Fabian Virgilio Rojas Ayala	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura Nº 06 de Constitución de Sociedad
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto máximo del llamado	**CUMPLE.** GS. 20.000.000. *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** GS. 10.000.000. *Folio 05 y 06 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1715558.** *Folio 05 de la Oferta presentada*	**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1715586.** *Folio 01 de la Oferta presentada*

4. INFORME DEL AREA SOLICITANTE

La Dirección de TIC por Memorándum DGTA Nº 001/2023 de fecha 03 de enero 2023, informa cuanto sigue:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a la Dirección de Adquisiciones a efectos de solicitar la cancelación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2022 "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TIC" – ID. Nº 416425, considerando que el mismo ha sido objeto de una investigación de oficio por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (Resolución DNCP Nº 4630/2022), que hasta la fecha no cuenta con resolución:

ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)

5. RECOMENDACIÓN

Ante lo expuesto, y considerando los argumentos expuestos por el área solicitante, se recomienda la **CANCELACIÓN** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…",*

Es nuestro informe. –

Dirección de TIC
Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. Edwin Lopez Cantabeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Edwin Alejandro Torres Koval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 244 /2.023 I. 20 FEB 2023

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 956, de fecha 15 de febrero de 2023, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la **Cancelación del Llamado a Contratación Directa Nº 33/2022 "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y DIGITALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 416.425**, de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece en el Art. 31º de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.----------

Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abog. María Helen Daguerre
Abogada
UNIDAD DE LICITACIONES

Nora Georgina Riveros Páez
Contrataciones y Convenios
de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CANCELAR,** el proceso de Contratación Directa N° 33/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)" – SEGUNDO LLAMADO - ID 416425.*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal